



BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ
DIRECCIÓN NACIONAL DE SEGURIDAD, PREVENCIÓN E
INVESTIGACIÓN DE INCENDIOS

SECCIÓN DE HIDROCARBUROS Y CARGAS PELIGROSAS

Requisitos para el Trámite del Servicio de Inspección Vehicular

1. Presentar el **Original del último Registro Anual y el Original del último Permiso Bimestral**, además, copia de la **Última Revisión Preliminar del Vehículo** (de cada equipo).
2. **Solicitud de Inspección en Papel Membrete** dirigida al Coronel _____, Director General del Benemérito Cuerpo de Bomberos de la República de Panamá.
3. Fotocopia del **Registro Único de Propiedad Vehicular**.
4. Fotocopia del **Certificado de Inspección Vehicular** – Particular - Revisado – (Vigente). (Último Revisado de Placa).
5. **Fotocopia de las Pólizas:** (Según Decreto Ejecutivo No. 640 de 27 de diciembre de 2006 – Capítulo VII – Artículo 79 / Ministerio de Gobierno – Autoridad del Tránsito y Transporte Terrestre).
 - **Póliza de Automóvil** (vigente) - por Equipo
 - Coberturas:
 - Lesiones Corporales
 - Daños a Terceros
 - **Póliza de Responsabilidad Civil** (vigente) – por Equipo
 - Cobertura:
 - Daños a Terceros, con Monto Asegurado no menor a \$250,000.00

(La Póliza de Responsabilidad Civil debe describir el Número de Placa del Equipo Asegurado).
6. Presentarse a la Estación de Bomberos correspondiente (DINASEPI), para gestionar una **Solicitud de Servicio**.
7. Pasar a la **Caja para Pagar** por la Inspección solicitada:
 - Si se trata de una Inspección Vehicular para el **Registro Anual para Transportar Cargas Peligrosas**.
 - Si se trata de una Inspección Vehicular para el **Permiso Bimestral para Transportar Cargas Peligrosas**.
8. Presentar en la Estación de Bomberos correspondiente (DINASEPI) toda la documentación solicitada incluyendo: **Original del Recibo de Pago y el Original de la Solicitud de Servicio** para programar la fecha y hora de la Inspección.

Observación: El trámite del Registro Anual le corresponde una (1) Etiqueta Numerada, la misma deberá colocarse de inmediato en el parabrisas del Vehículo, que ha cumplido con todos los requisitos y todas las exigencias de seguridad del Benemérito Cuerpo de Bomberos de la República de Panamá.

Nota: Las Inspecciones Vehiculares constan de un (1) Registro Anual y los cinco (5) Permisos Bimestrales.

El Registro Anual como el Permiso Bimestral deben permanecer siempre en el Vehículo.